

RESUMEN EJECUTIVO SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA

BPIN: 0035000010000



privadas, aportaran recursos a estos patrimonios, y autorizó que las entidades públicas transfirieran a título gratuito lotes de su propiedad a los referidos fideicomisos, iii) Permitted that they be transferred to the autonomous patrimonios los recursos de subsidios familiares de vivienda objeto de renuncia, los vencidos, los recuperados mediante actuaciones administrativas y los que no han sido aplicados. Esto permitió que recursos que no se materializaron en viviendas puedan ser integrados al patrimonio autónomo y que quienes inicialmente eran beneficiarios de un subsidio en dinero sin aplicar, resulten beneficiarios de una vivienda otorgada a título de subsidio en especie.

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

PROGRAMA DE LAS 100 MIL VIVIENDAS GRATIS

1. Ley 1537 del 20 de junio de 2012. La primera herramienta necesaria para el desarrollo del Programa, era definir el marco para su ejecución, de manera que el Gobierno Nacional promovió la expedición de la Ley 1537 de 2012, la cual implica grandes innovaciones para la política de vivienda, así: i) La Ley en comento, facultó al Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA para constituir patrimonios autónomos que administraran sus recursos con el propósito de ejecutar proyectos de vivienda de interés prioritario urbana, ii) Permitted that tanto las entidades públicas como las

Programa de Vivienda de Promoción de acceso a la vivienda de interés social – “Mi Casa Ya”

Con la expedición del Decreto 428 del 11 de marzo de 2015, el Gobierno Nacional implementó el Programa de Promoción de acceso a la Vivienda de Interés Social – “Mi Casa Ya” y reglamentó las condiciones para el desarrollo y acceso al programa dirigido a los hogares con ingresos familiares superiores a dos (2) y hasta cuatro (4) SMMLV, y para la asignación y legalización de los subsidios familiares de vivienda, quienes adicionalmente se van a beneficiar del programa de las coberturas a la tasa de interés.

El mencionado programa beneficiará a los hogares otorgándoles la

cobertura de 4 puntos sobre la tasa de interés del crédito de vivienda obtenido con un establecimiento de crédito o con el Fondo Nacional del Ahorro y un subsidio familiar de vivienda, de acuerdo con el rango de ingresos del hogar, así: 20 SMMLV a hogares con ingresos superiores a 2 y hasta de 3 SMMLV y 12 SMMLV a hogares con ingresos superiores a 3 y hasta 4 SMMLV.

El programa “Mi Casa Ya” aplica para la compra de viviendas de interés social urbanas nuevas, con valores superiores a 70 SMMLV e inferiores o iguales a 135 SMMLV, cuyas escrituras públicas de adquisición se suscriban con posterioridad al 1 de septiembre de 2015, y que estén ubicadas en cualquier municipio del país, a excepción de Bogotá D.C., Soacha, Cajicá, Chía, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Girardot, Madrid, Mosquera y Zipaquirá.

Teniendo en cuenta que los beneficios de “Mi Casa Ya” se encuentran vinculados a un crédito de vivienda, la solicitud de acceso al mismo debe ser atendida por cualquier entidad bancaria, establecimiento de crédito o el Fondo Nacional del Ahorro, a elección del hogar.

2. Objetivo

Otorgar subsidios familiares de vivienda de interés social para facilitarle a la población con menores ingresos y menores condiciones de habitabilidad, la adquisición, de una vivienda de

interés social; teniendo en cuenta, que las políticas del gobierno nacional en materia habitacional, propenden entre otros aspectos, por la consecución de viviendas en condiciones de habitabilidad y seguridad al alcance de todos los hogares colombianos.

3. Descripción

El Subsidio Familiar de Vivienda es un aporte estatal en dinero, que se otorga por una sola vez al beneficiario, sin cargo de restitución, que constituye un complemento del ahorro y/o los recursos que le permitan adquirir, construir en sitio propio, o mejorar una vivienda de interés prioritario social que le permite la obtención de una vivienda.

El subsidio está destinado a apoyar a familias pertenecientes al sector informal urbano, con ingresos mensuales hasta de 4 SMLVM.

Con la aplicación del subsidio, estas familias tendrán garantizado el acceso a los servicios públicos básicos y a un entorno ambiental más saludable y seguro. Por otra parte, con la inversión en vivienda, se seguirá estimulando el sector de la construcción, lo cual tendrá efecto positivo sobre la actividad económica y el empleo.

4. Esquema de Financiación

Inversión Subsidio Familiar de Vivienda

2010 – 2016

(Millones de pesos corrientes)

AÑO	APROPIACION INICIAL	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS COMPROMETIDOS
2010	\$ 110.000	\$ 108.707	99%
2011	\$ 134.300	\$ 130.476	97%
2012	\$ 250.114	\$ 244.350	98%
2013	\$ 594.300	\$ 594.300	100%
2014	\$ 782.300	\$ 782.300	100%
2015	\$ 676.543	\$ 676.543	100%
2016	\$ 355.875	\$ 353.735	99%

Fuente: Dirección de inversiones en vivienda de Interés Social

5. Logros y Metas del proyecto

Programa de Vivienda Gratuita Segunda Fase

Durante el 2016 se suscribieron los convenios y se adelanta el proceso de selección de constructores.

- 112 convenios firmados con entidades territoriales, con un potencial de 18.470 viviendas, para los cuales nos encontramos en convocatoria para la selección de los respectivos constructores.

Se han seleccionado 20 constructores para ejecutar 67 proyectos en 65 municipios de 20 departamentos del país con un potencial de 9.790 viviendas y se espera seleccionar los restantes a

finalizar el mes de noviembre.

- En el esquema privado, se han realizado 2 grandes convocatorias: La primera, para recibir proyectos de 22 departamentos, con un total potencial de 9.564 viviendas, en la cual se seleccionaron 10 proyectos con un potencial de 1.731 soluciones en 10 municipios de 8 departamentos del país.

La segunda, para recibir proyectos de 21 departamentos, con un potencial de 4.986 viviendas, la cual se encuentra en proceso y se espera tener resultados a finales del mes de noviembre.

Acompañamiento social a las viviendas gratis

El acompañamiento social a los hogares beneficiarios de las viviendas gratis de los proyectos con más de 500 habitantes, buscando generar espacios de sana convivencia y pertenencia al territorio.

- Se desarrollaron 3 temas de trabajo con la comunidad: Organización Comunitaria, Propiedad horizontal - PH y Derechos y Deberes.
- Se proyectó desarrollar un proyecto piloto de

intervención integral e individualizada a proyectos, con apalancamiento en privados y otras entidades reconocidas en territorio, en proyectos de diversas zonas del país, diverso tamaño y diverso tipo de población, buscando obtener resultados que permitan replicarse en los otros proyectos similares.

- En **Organización Comunitaria**, se acompañaron 96 proyectos que tienen con 457 propiedades horizontales y 45 Juntas de Acción Comunal. Los resultados al corte son:
 - 141 propiedades horizontales legalizadas, con sus respectivos Consejos de administración y administradores elegidos.
 - 22 JAC legalizadas.
 - 133 visitas especializadas, para acompañar a igual número de propiedades horizontales, que no han logrado legalizarse.
- En **Derechos y Deberes**, se atendieron 100 proyectos y se acompañó a 90 alcaldías, teniendo como resultados:
 - 21.358 beneficiarios capacitados.
 - 1.246 funcionarios de entes territoriales.

- En el piloto de **intervención integral e individualizada a los proyectos** se tienen los siguientes resultados:
 - 5 convenios suscritos con las Fundaciones Orbis, Mario Santodomingo, Holcim y Carvajal, la Corporación Juego y Niñez.
 - Un convenio suscrito con el Ministerio de Cultura, el DPS y la Secretaría de Cultura de Bogotá para desarrollar la estrategia Comunidad-Es arte cultura y biblioteca.
 - 34.825 hogares beneficiarios en diversos programas de acompañamiento social

Equipamientos

Con el fin de proporcionar a los habitantes de los proyectos de la Política Nacional de Vivienda, espacios de uso público que garanticen la realización de actividades complementarias a las de habitación y trabajo o necesarias para la atención integral de la población vulnerable, el Ministerio diseñó una estrategia de equipamientos para lo cual suscribió convenios y acuerdos con los Ministerios de Educación, Interior, Cultura, TIC y con Coldeportes y el ICBF, alcanzando recursos por \$841.371 millones, para desarrollar 173 equipamientos, en 116 proyectos, en 40 municipios de 26 departamentos del país:

- Educación: 28 mega-colegios con capacidad para atender 34.400 estudiantes de colegios y 4.810 niños de primera infancia.
- Primera infancia: 22 Centros de Desarrollo Integral con capacidad para atender a 6.022 niños de primera infancia.
- Seguridad: 3 Estaciones de policía, 5 CAI's, 29 refuerzos de cuadrantes y 15 refuerzos de movilidad.
- Convivencia: 12 Centros de Integración Ciudadana.
- Cultura: 13 Bibliotecas públicas.
- TIC: 2 Punto Vive Digital.

Salgar - Antioquia

Debido a situación de calamidad pública presentada en la zona derivada del evento causado por la avenida torrencial, en el municipio de Salgar (Antioquia), el día 18 de mayo de 2015 y según el convenio No. 9677-PPAL001-365-2015 del 1 de junio de 2015 celebrado entre el FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESATRES – FIDUPREVISORA Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA, en virtud del cual *“se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar y ejecutar la rehabilitación, reconstrucción y/o construcción de viviendas, en el marco de la Declaratoria de Situación de Calamidad Pública del Municipio de Salgar, Antioquia, de conformidad con el Decreto Municipal 035 del 18 de mayo de 2015”*.

Fonvivienda el 6 de mayo de 2016 asignó ciento setenta y nueve (179) Subsidios Familiares de Vivienda urbana. Este número de subsidios asignados fue mayor al inicialmente programado, lo anterior obedece a que el número de hogares afectados por el desastre una vez realizado el censo fue mayor. De igual manera, los recursos destinados alcanzaron para este número de hogares asignados.

Asignación de subsidios en dinero

En virtud del cumplimiento de los diferentes fallos de tutelas interpuesto durante la vigencia 2016, se asignaron un total de **256** subsidios familiares de vivienda, superando así la meta establecida de 150 subsidios asignados. La meta se superó debido a que los fallos judiciales interpuesto por los postulantes al subsidio familiar de vivienda fue mayor y se debió cumplir con las sentencias judiciales falladas en contra de Fonvivienda.

Programa de Vivienda “Mi Casa Ya”

Durante el año 2016 se habilitaron un total de 33.379 hogares habilitados, con un acumulado de 44.190. La meta se superó debido a que se realizó ferias de vivienda y publicidad del programa, que generaron una mayor demanda por parte de la población con derecho al acceso a este programa.

En la misma vigencia se asignaron 7.230 subsidios para un total

acumulado de 9.127 subsidios asignados al 31 de diciembre de 2016.

Se presentó un mayor valor asignado del programado esto debido a que más hogares habilitados cumplieron con los requisitos del programa y obtuvieron el cierre financiero para la respectiva asignación.

Mediante la resolución 199 del 29 de marzo de 2016 "Por la cual se establece la distribución de recursos para la asignación del subsidio familiar de vivienda de interés urbana durante la vigencia presupuestal 2016", dando cumplimiento con el indicador de gestión del cronograma anual de asignación.

Durante el 2016 se expidieron un total de 38 resoluciones de apertura de convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para diferentes proyectos y en cumplimiento de fallos de tutela para la postulación de un hogar al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita.

Es importante aclarar, que el 12 de diciembre de 2016, se solicitó ajuste a la ficha y uno de los ajustes fue la creación de un indicador de producto nuevo con el nombre "Subsidios Asignados" y el indicador actual de producto "Subsidios habilitados Programado para la promoción de acceso a la VIS" pasará a indicador de gestión. Sin embargo, se debe tener en cuenta que el SUIFP permitió actualizar el nombre del producto a "Subsidios Asignados",

pero no modificar el nombre del indicador "Subsidios habilitados Programado para la promoción de acceso a la VIS" por "Número de subsidios asignados". Por lo anterior la cifra reportada en el indicador de producto "*Subsidios habilitados Programado para la promoción de acceso a la VIS*", corresponden a la cifra de avance de los subsidios asignados en el programa Mi Casa Ya.

6. Contacto

FONVIVIENDA:

Funcionario Responsable: Alejandro Quintero Romero
Cargo: Director FONVIVIENDA
Teléfono: 3323434
Dirección: Calle 18 No. 7 – 59
E-mail: lquintero@minvivienda.gov.co

7. Bibliografía

Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.